

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para ponerse en contacto con el Equipo de Prevención, envíenos un correo electrónico a:

edcprevention@edcgov.us

Otros servicios de salud conductual y contactos en caso de crisis:

- Servicios de Salud Mental del Condado de El Dorado
Acceso gratuito las 24 horas
1-800-929-1955
- Servicios de Salud Mental del Condado de El Dorado
8:00 AM a 5:00 PM, de lunes a viernes
West Slope: (530) 621-6290
South Lake Tahoe: (530) 573-7970
- Línea de atención de crisis del condado, disponible las 24 horas
Salud mental y crisis por consumo de sustancias
Equipo móvil de intervención en situaciones de crisis
(530) 622-3345
- **Línea nacional de ayuda en caso de crisis y suicidio**
Llame, envíe un mensaje de texto o chatee al 9-8-8
- **Línea Nacional de Prevención del Suicidio (800) 273-8255**
- **Línea Nacional de Texto en Caso de Crisis**
Envíe un mensaje con el texto «Hello» al 741741

Nuestra visión

Transformando vidas y mejorando el futuro

Nuestra misión

Unidos para construir una comunidad más fuerte, más segura y más saludable.

Las comunidades saludables son sinónimo de prevención

El condado de El Dorado se compromete a crear una comunidad en la que todos los niños y jóvenes puedan desarrollarse plenamente. Sea quien sea usted —un particular, una organización o una agencia—, tiene el poder de ejercer una influencia real y duradera en sus vidas.

Condado de El Dorado Salud Conductual

768 Pleasant Valley Road, Suite 201
Diamond Springs, CA 95619
(530) 621-6290

1900 Lake Tahoe Blvd.
South Lake Tahoe, CA 96150
(530) 573-7970



**Servicios para los
trastornos por
consumo de
sustancias (SUDS) del
condado de El Dorado**

Prevención SUDS

**Oficina de West Slope
768 Pleasant Valley Road
Diamond Springs, CA 95619**

**Oficina de South Lake Tahoe
1900 Lake Tahoe Boulevard
South Lake Tahoe, CA 96150**

530-621-6290

edcprevention@edcgov.us



**Programa de prevención de los
trastornos por consumo de
sustancias de la Agencia de Salud
y Servicios Humanos**

42 CFR, parte 2

Confidencialidad

En el ámbito de los trastornos por consumo de sustancias, la confidencialidad se rige por la legislación federal [(42 U.S.C. § 290dd-2) y la normativa (42 CFR, parte 2)] que establece en qué circunstancias limitadas se puede divulgar información sobre el tratamiento del cliente, tanto con su consentimiento como sin él. La Parte 2 del título 42 del Código de Regulaciones Federales (CFR) se aplica a todos los expedientes relacionados con la identidad, el diagnóstico, el pronóstico o el tratamiento de cualquier paciente en un programa de tratamiento del abuso de sustancias dirigido, regulado o subvencionado, directa o indirectamente, por cualquier departamento o agencia de los Estados Unidos. Para más información sobre los servicios para los trastornos por consumo de sustancias, visite nuestra página web:

<https://www.edcgov.us/Government/MentalHealth/Pages/SUD.aspx>

¿QUÉ SERVICIOS OFRECEMOS?

Los servicios de prevención de SUDS del condado de El Dorado se basan en evaluaciones exhaustivas de las necesidades de la comunidad y se rigen por un modelo lógico local para lograr un impacto específico. El personal calificado aplica estrategias basadas en pruebas que responden a las prioridades de la comunidad y contribuyen a una mejora medible en la prevención de los trastornos por consumo de sustancias.

Educación y capacitación basadas en pruebas: Los capacitadores en prevención de trastornos por consumo de sustancias pueden impartir formación gratuita en el sitio en diversos entornos, entre los que se incluyen, entre otros, escuelas, eventos comunitarios y cursos de formación para el personal. Los temas incluyen:

- Factores de riesgo y protección, estrategias de afrontamiento y de rechazo
- Sustancias como el alcohol, la marihuana, los opiáceos, el vapeo y otros, tendencias emergentes en el consumo de la sustancias
- Planes de estudios basados en pruebas y listos para usarlos en el salón de clases y en la comunidad

Además, el personal de Prevención participa en colaboraciones comunitarias y coaliciones para potenciar los factores de protección en toda la comunidad que aumentan la resiliencia frente a los trastornos por consumo de sustancias.

Para obtener más información o solicitar nuestros servicios, envíenos un correo electrónico a:

edcprevention@edcgov.us

¿QUÉ ES LA PREVENCIÓN SUD?

La prevención de los trastornos por consumo de sustancias (SUD) tiene como objetivo evitar el consumo de sustancias antes de que se produzca. Utilizamos estrategias basadas en pruebas y de alcance comunitario para fomentar los factores de protección y reducir los factores de riesgo asociados al trastorno por consumo de sustancias (SUD), con el fin de promover la salud de las personas y las comunidades.

FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN:

Los factores de riesgo son circunstancias a nivel individual, comunitario y social que aumentan las posibilidades de las consecuencias negativas, por ejemplo el trastorno por consumo de sustancias. En cambio, los factores de protección reducen la probabilidad de resultados negativos y ayudan a proteger a las personas y a las comunidades de los efectos de factores de riesgo.

¿A QUIÉNES SERVIMOS?

Niños, jóvenes y jóvenes en edad de transición, en situación de inseguridad de vivienda y/o con antecedentes penales, personas mayores y personal militar.